

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie C:
TRATADOS Y CONVENIOS
INTERNACIONALES

6 de septiembre de 1979

Núm. 11-II

DICTAMEN DE LA COMISION

Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Asuntos Jurídicos y Protocolo Final.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento provisional de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Exteriores relativo al Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre asuntos jurídicos y protocolo final, firmado en la Ciudad del Vaticano el día 3 de enero de 1979, cuyo texto fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Congreso de los Diputados, serie C, número 11-I, de 28 de junio de 1979.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de agosto de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Excelentísimo señor:

La Comisión de Asuntos Exteriores, tras el debate sobre la concesión de la autorización prevista en el apartado 1 del artículo 94 de la Constitución, celebrado con arreglo a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 95 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, ele-

va a V. E., para su traslado al Pleno de la Cámara, el siguiente

DICTAMEN

La Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados ha acordado por unanimidad proponer al Pleno de la Cámara que conceda, en todos sus términos, la autorización, solicitada por el Gobierno y prevista en el artículo 94, apartado 1 de la Constitución, para que el Estado pueda prestar el consentimiento para obligarse, por medio de la ratificación del Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede, sobre Asuntos Jurídicos y Protocolo Final, firmado en la Ciudad del Vaticano el día 3 de enero de 1979, cuyo texto fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Congreso de los Diputados, serie C, número 11-I, de 28 de junio de 1979.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. a los efectos previstos en la Constitución y en el Reglamento provisional del Congreso de los Diputados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de agosto de 1979.—El Presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores, **Ignacio Camuñas Solís**.

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Paseo de Onésimo Redondo, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.590 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID